En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Informe y acuerdos sobre el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia la Presidenta Municipal informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez; Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Horacio Duarte Olivares, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Informe y acuerdos sobre el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre el proceso del pasado domingo. En el caso de la cabecera municipal de las 19 asambleas programadas, sólo se suspendió la de La Conchita. Hubo elección por urnas en la Unidad Habitacional Las Vegas. En la zona rivera lacustre: se suspendió en Santa Cruz de Abajo y está pendiente en Vicente Riva Palacio y Salitrería. En la zona Norte: está pendiente en San Simón, Pentecostés y La Resurrección. En San José Texopa se suspendió. En la zona Sur: se suspendió en la colonia Lázaro Cárdenas y está pendiente en Leyes de Reforma. En la zona Conurbada: está pendiente en la Unidad Habitacional Embotelladores. En la zona de la Montaña: se suspendió en Santa Inés y en San Dieguito Xochimanca y están programadas para los próximos días en San Joaquín Coapango y Santa María Tecuanulco.
En el caso de Tlaminca, la Delegación no notificó a tiempo y el domingo, muy temprano, se informa que se llevaría a cabo la Asamblea, por lo que se habilito a un representante del Ayuntamiento y se llevó a cabo la elección.

La asamblea de La Conchita se suspendió por principios de tensión y se estaba saliendo de control lo que podría generar algún roce entre los vecinos. En Santa Cruz de Abajo se suspendió por falta de quórum y se reprogramará para más adelante. En San José Texopa se suspendió por falta de quórum y se reprogramará. En la Lázaro Cárdenas también se suspendió por un asunto de posible violencia; fue el caso de más tensión. Todos los actores políticos se unieron contra Antorcha. En Santa Inés y San Dieguito Xochimanca se suspendieron por falta de quórum y se reprogramarán para el domingo 17 de marzo.

En el caso de Vicente Riva Palacio se llevó a cabo una reunión con las Autoridades Auxiliares, la planilla que formalmente se había registrado y la Comisión Especial. También estuvo presente el Regidor Héctor Terrazas. En la reunión no se pudo llegar a acuerdos porque las posiciones estaban muy radicalizadas. Una parte pedía que la elección se llevará a cabo por urnas y la otra por Asamblea; el problema que se pudo advertir es el asunto del agua potable, porque hay dos órganos: una asociación civil y un comité de agua.
Un sector de la población se coordina con la asociación civil acude a la Asamblea, pero no paga el agua potable por lo tanto son deudores y no tienen derecho a ser electos; la otra parte dice: “esa asociación no tienen valor legal, el que vale es el Comité de Agua Potable y le pagamos al comité. Es corto el tiempo para que la

elección sea el 17 de marzo; plantea dejar pasar la Semana Santa y que la elección se lleve a cabo el 7 de abril; ya sea por asamblea o urnas.

En el caso de Leyes de Reforma, el Cabildo mandató que se solicitaran las constancias de no adeudo a la Delegación Municipal. La Delegación contestó que sí entregaban las constancias, siempre y cuando las personas demuestren que desde que se fundó la colonia cooperaron; entonces esto es un círculo vicioso. En este caso se plantea que la elección se lleve a cabo por urnas el día 17 de marzo con la participación de las 2 planillas.

En la comunidad de San Miguel Tlaixpan se solicitó las constancias de no adeudo y las autoridades contestaron que sí se las daban y que era un asunto interno de la comunidad. La semana pasada la planilla que originalmente era única estaba llamando a votar, realizó pinta de bardas, difundió un volante que dice: “Vota por nosotros este 10 de marzo de 8 a 6 pm. Recuerda, el voto es libre y secreto es tu derecho” y tienen fotografías notariadas. También se pregunto de manera informal a la planilla que si pretendían ir a las urnas a lo que contestaron “No tenemos problema que haya dos planillas y de que nos vayamos a la elección”. Así se hizo saber y las planillas empezaron su campaña. Sin embargo, el Regidor Braulio Pedro Huescas informó que la planilla no estaba de acuerdo en ir a una elección, incluso presentó un documento en donde se informaba que no se pretendía llevar a cabo la elección. Lo que pedían era que se les reconociera como planilla ganadora. Al principio, cuando se presentó la convocatoria, se estableció que las planillas únicas serían las ganadoras; después, cuando se elaboró el dictamen se quitó ese apartado. Frente a ese hecho, se tomó la decisión de llevar a cabo la elección el pasado domingo, con las dos planillas contendientes.
El domingo hubo dos hechos políticos: la planilla “Por un San Miguel Unido” convocó a una asamblea con la presencia de un notario para dar fe; por otra parte, se desarrolló una votación durante todo el día del cual se obtiene un resultado, pero evidentemente se tiene un conflicto.

Finalmente, se han recibido documentos de impugnación en la colonia Las Américas, donde la diferencia fue un solo voto: 41 contra 40. Los integrantes de la planilla que no obtiene la mayoría alega un error en el cómputo; se le va a contestar en términos de ley. El día once de marzo se recibió un documento firmado por los candidatos de la planilla única donde piden la declaratoria de registro de planilla única y que se les declare como ganadores. En el caso de la colonia Valle de Santa Cruz, el propio domingo por la tarde noche se presentó un recurso de inconformidad que fue entregado en la Secretaría del Ayuntamiento, se seguirá el procedimiento de acuerdo a la ley. Del barrio de San Pedro se recibió lo que llaman recurso de inconformidad y se le dará el trámite correspondiente en términos de la ley.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que en La Conchita se dio un conflicto entre vecinos o grupos y la petición es que para la próxima convocatoria haya coordinación con el comité vecinal para llevar a cabo la asamblea, plantean que se envíen a tres integrantes del Ayuntamiento, para llevar

a cabo la nueva asamblea. Para San José Texopa se solicita que haya coordinación con los Delegados de la comunidad y que, de igual manera, se envíen a dos o tres integrantes de este Ayuntamiento. En el caso de Riva Palacio, se tuvieron dos reuniones con los delegados y con la planilla y reitera su postura institucional e imparcial. Cuando se revisó la convocatoria el 14 de febrero, su servidor preguntó en qué se basaron para determinar qué comunidades elegían por Asamblea y cuáles por urnas. En ese momento se mencionó que se había realizado un sondeo con personas de un solo lado y eso crea una parcialidad y un conflicto en la comunidad. Desde un principio, el Ayuntamiento no tomó en cuenta a las actuales autoridades auxiliares para acordar la manera o el procedimiento de llevar a cabo el cambio de autoridades auxiliares y obviamente eso generó un conflicto. Los Delegados enviaron un oficio al Ayuntamiento en donde solicitan que la elección de esa comunidad se lleve a cabo por usos y costumbres, a través de asamblea, y tiene entendido que no hubo respuesta. Tiene entendido, de manera informal, que el día domingo se llevó a cabo una Asamblea.
En el caso de Leyes de Reforma no tiene comentarios.
De San Miguel Tlaixpan platicó con el Secretario en donde le hacía mención que la planilla única que se había registrado, tenía la oportunidad de realizar proselitismo. En el cabildo de la semana pasada, su servidor propuso que se tuviera contacto con los Delegados para revisar la situación, pero por mayoría de votos se acordó que el Ayuntamiento solicitará las constancias. Los Delegados de San Miguel Tlaixpan responden por escrito que en el artículo 29 del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Organismos de Participación Social se establece que "e*n caso de controversias sobre las atribuciones que tienen encomendadas las autoridades auxiliares y los organismos de participación social, el Ayuntamiento, instalado en sesión de cabildo, será la instancia correspondiente para resolver cualquier diferencia, previa garantía de audiencia con los interesados",* situación que no se dio. Más adelante señalan que de acuerdo con la convocatoria emitida el 14 de febrero del año en curso, en la base vigésima cuarta se establece que todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento. Solicita que cuando se haga mención de algún hecho con respecto al asunto que se está tratando también se señale la información completa, porque en esos casos no está de acuerdo, ya no lo vería tan imparcial, si únicamente se expresa lo que pasó de un lado. Así mismo, hace mención que la planilla única ingresa oficio en el que *informa que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria, que fueron la única plantilla registrada y, por lo tanto, solicitan que se les expida la certificación correspondiente como planilla única y como consecuencia sean reconocidos como autoridades auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana electos de la comunidad de San Miguel Tlaixpan de este municipio para el período 2013-2015*. Solicita que se tomen en cuenta ambas documentaciones y sobre todo lo que el mismo Ayuntamiento el día 25 de febrero emite, la declaratoria del registro de las planillas. Respecto a Valle de Santa Cruz, efectivamente hubo ahí un recurso de inconformidad. Un servidor acompañó a la planilla inconforme a la Presidencia Municipal.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, propone que el análisis de los resultados del pasado domingo 10 de marzo sea comunidad por comunidad.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que en el caso de Riva Palacio sí hubo una contestación el día 22 de Febrero del 2013, incluso fue en el domicilio del señor José Isabel Gallegos Ruíz, quien es el Primer Delegado de la comunidad en donde se llevó a cabo la notificación correspondiente. Se está planteando que la elección se lleve a cabo el día 7 de Abril, sólo falta definir el método, si es a través de urnas o por Asamblea o si se utiliza un método mixto; o si nuevamente se intenta la concertación con las autoridades y con la planilla registrada.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que tuvo la oportunidad de estar presente en las dos reuniones con los dos actores de la comunidad de Riva Palacio y, en esa comunidad, históricamente las asambleas han sido violentas. Lo que pudo escuchar en la reunión es que las partes están muy confrontadas y una de ellas está utilizando como lógica que, si la elección no se llevaba a cabo de una forma correcta, el responsable sería el Ayuntamiento por la violencia que se pudiera generar. Una de las atribuciones del Ayuntamiento es proteger la integridad de toda la comunidad y de todos los que participen en la votación; ahora, los vecinos invocan los usos y costumbres y considera que lo mencionan como para estar por encima de la ley, porque de esa forma pueden manipular a la gente e inducir el voto. Este Ayuntamiento tiene que hacer un acto de autoridad y convocar al cambio de autoridades auxiliares por el método de urnas para el 7 de abril, y que puedan participar sólo las personas que se identifiquen con su credencial de elector y, al mismo tiempo, contar con la presencia de la fuerza pública para evitar cualquier problema.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, apoya la propuesta de que la elección en San Andrés Riva Palacio sea el 7 de abril mediante voto libre, secreto y directo. También se ha percatado de que el problema que enfrenta Riva Palacio es por el agua potable, por lo que propone que dentro de la convocatoria que se emita, dentro de los requisitos que se elimine el pago del agua potable, para que todas las personas puedan participar e incluso se puedan registrar más planillas. Señala que el día de la elección será necesario reforzar la seguridad pública, porque es necesario garantizar la integridad física de las personas.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que en la segunda reunión, la postura de los Delegados fue tajante; tan tajante que de manera informal se enteró que el día domingo hubo una Asamblea en la que, al parecer, la comunidad de Riva Palacio eligió a sus Autoridades Auxiliares. Indica que su postura siempre ha sido la de dar certeza a la ciudadanía para llevar a cabo sus asambleas. Propone que en el caso de Riva Palacio se convoque a una Asamblea para que los vecinos determinen el método de cómo quieren elegir a sus representantes; quizá ratifiquen a las autoridades que ya eligieron el domingo pasado, o quizá determinen que la elección sea por urnas, pero al final de cuentas que elijan los vecinos y que se cuente con la seguridad para resguardar la integridad física de las personas.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que su postura es que la elección en Riva Palacio se lleve a cabo el 7 de abril por urnas, y también que dentro de los requisitos se eliminen las constancias de no adeudo del agua potable. Así se dará el tiempo a las planillas para que se organicen y lleven a cabo una campaña proselitista. Considera que no es conveniente que en una asamblea la comunidad determine el método de elección, porque se tienen como antecedentes que en las asambleas se presenten conflictos de violencia

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, plantea que la determinación se tome en el Cabildo porque si se convoca a asamblea para definir el método nuevamente se enfrentarán los ciudadanos y será complicado. Apoya la propuesta que la elección en Riva Palacio se lleve a cabo por el método de urnas a través del voto libre, secreto y directo, el 7 de abril, lo que permitirá mantener la tranquilidad por lo menos en el lapso de la votación. El Ayuntamiento debe evitar la violencia entre los ciudadanos y se tienen que dar todas las garantías de seguridad a los vecinos de Riva Palacio. También será necesario que el día de la elección la policía realice los rondines respectivos por toda la comunidad, para que no se susciten los actos de violencia. El Ayuntamiento debe difundir ampliamente el método de elección, la fecha, la hora y el lugar. En cuanto a las constancias de no adeudo del agua potable, considera que no sean obligatorios, pero quien pueda presentarlo, que lo haga.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, refiere que en el pleno del Cabildo el Ayuntamiento debe tomar la decisión. Su propuesta es que la elección sea a través de urnas el día 7 de abril, y que se difunda la convocatoria. Considera riesgoso que la comunidad en una asamblea decida el método de elección para elegir a sus Autoridades Auxiliares, además no hay sustento legal para hacerlo de esa forma.

El Secretario del Ayuntamiento señala que la intención del Ayuntamiento no es promover la violencia. En la comunidad de Riva Palacio hay un conflicto que es histórico porque en muchas ocasiones se han presentado diferencias por la elección de Autoridades Auxiliares. Refiere que no toda la vida el cambio de Autoridades Auxiliares ha sido por Asamblea, han existido momentos en que también se ha dado por Urnas. Indica que sigue creyendo en el dialogo como un medio para resolver las diferencias. Señala que la propuesta es que la elección se lleve a cabo el 7 de abril, se tiene el tiempo suficiente para continuar dialogando con las partes interesadas. Si se decide que la elección se lleve a cabo por medio de urnas, el Ayuntamiento debe garantizar la paz y la tranquilidad en la comunidad y respetar a quien gane, porque es importante que la gente decida y que no sienta que se le impone.
Señala que se tienen dos propuestas: La primera propuesta es que la elección sea el 7 de abril, bajo el método de urnas, y retirando de los requisitos las constancias de agua. Aclara que la planilla que solicitó su registro sí tiene sus constancias del Comité de Agua Potable que es distinto a la Asociación y el problema es que el COPACI y la Delegación Municipal al único órgano que reconocen es a la Asociación y los otros a los únicos que reconocen es al Comité de Agua. La

segunda propuesta es que se convoque a asamblea para que ahí se decida el método de elección del cambio de autoridades auxiliares. Incluso señala que en esa Asamblea se puede ratificar la elección que hicieron el pasado domingo y ese sería todavía el peor escenario, ratificar algo que quién sabe como sucedió. Todavía sería más complejo porque puede ser un elemento más en discordia.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que se deben de eliminar las constancias de adeudo, por tanto no se pueden violentar los derechos políticos de las personas, porque ni siquiera a nosotros como integrantes de este Ayuntamiento se nos pidió un certificado de no adeudo.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que se está ante la gran oportunidad de ofrecer un oficio político porque se le hace bastante impositivo echar a andar la elección con un método determinado. Se debe dar la oportunidad a la diplomacia para llegar a construir un acuerdo entre las dos partes y que esto hable de un buen oficio político del órgano de gobierno que, ante todo, lo que busca es no imponer, por lo que propone llevar a cabo reuniones para encontrar una solución diplomática para ambas partes.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que en el caso de Riva Palacio no se trata de imponer sino de resolver. Se llevaron a cabo dos reuniones para garantizar la participación de todos, incluso se puede utilizar un método mixto. Para que las funciones de diplomacia funcionen se debe mandar a los diplomáticos. Sí se puede intentar la reunión con los Delegados, pero son muy duros, y sí cada una de las partes logra encapsular a sus “actores duros”, se podrá lograr un acuerdo para la comunidad de Riva Palacio y puede aplicar perfectamente para la comunidad de San Miguel Tlaixpan. Plantea darle el mismo tratamiento a los dos porque son dos conflictos que tienen las mismas características. La propuesta es no imponer, ni discriminar, se debe construir una solución integral para ambas partes, buscando garantizar la estabilidad, la paz, la tranquilidad y la participación de la gente.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, precisa que para Riva Palacio se está proponiendo utilizar el método que se usa universalmente en el país: elegir a todas las autoridades con el método del voto libre y secreto. Eso no es imponer. Coincide en que se tiene que entrar con oficio político, con el objetivo de distender la división que existe en la población.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, está de acuerdo que en Riva Palacio la elección se lleve a cabo por urnas, el 7 de abril; eso no impide que la Secretaría del Ayuntamiento y la comisión que se formó puedan continuar con las reuniones para tratar de minimizar o de limar las asperezas. El problema es que a veces hay intereses muy concretos y los intereses económicos muchas veces pesan mas que el bienestar comunitario.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que no es un acto de imposición, sólo es una decisión de un órgano de gobierno donde se ha estado utilizando el

mecanismo de la conciliación, a través de la comisión y las partes no han querido llegar a los acuerdos necesarios. El cambio en Riva Palacio debe ser un proceso electoral secreto.

La Presidenta Municipal señala que el objetivo de la administración es que exista participación ciudadana en un clima de seguridad. A veces se tienen que tomar decisiones que pudieran parecer radicales, pero será con el objetivo de no poner en riesgo a la ciudadanía. En un momento se tomará la decisión y paralelamente se puede seguir dialogando con las partes. Plantea que en la mesa de diálogo se integre una de las Regidoras.

El Síndico Municipal se suma a la propuesta que han realizado algunos ediles, pero además de dar esa flexibilidad hay que dar unos días para que el Secretario del Ayuntamiento y la Comisión Transitoria realicen el último esfuerzo para conciliar y llegar a algún acuerdo. Si el próximo viernes no se resuelve la situación, entonces que la elección se lleve a cabo el 7 de abril, por el método de urnas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, propone que en este momento se defina el método de elección para Riva Palacio y que sea a través de urnas, por medio del voto libre, secreto y directo el día 7 de abril. La comisión solamente realizará una labor de concientización, invitando a las partes a respetar el acuerdo de cabildo para que participen en un ejercicio democrático.

El Secretario del Ayuntamiento señala que hay dos propuestas: una, ir a la asamblea de consulta para que los vecinos determinen el método de elección; la segunda es que el día 7 de abril se lleve a cabo la elección con una acotación de que la comisión haga todo el esfuerzo político para lograr una conciliación en el método.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que observa tres propuestas: La primera, que se convoque a una asamblea para que decida el método; la segunda, que en este momento se acuerde que la elección sea el 7 de abril por el método de urnas y que solamente la labor de la comisión sea invitar a las partes a respetar el método acordado en cabildo; y la tercera, que es la que propone el Síndico Municipal, que se invite y que todavía se quede pendiente el método hasta que se llegue a un acuerdo con ambas partes.

El Síndico Municipal precisa que si para el próximo día viernes la comisión y el Secretario del Ayuntamiento se reúnen con los vecinos de Riva Palacio y hay un acuerdo para definir el método; de elección que se respete el acuerdo, y de lo contrario que la elección se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, reitera la propuesta de que la elección se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas; el Ayuntamiento debe difundir ampliamente la convocatoria, si se espera unos días más es darle largas al asunto. Así también se deben dar todas las condiciones de seguridad a los vecinos.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, se suma a la propuesta de que en este momento se tome la decisión de que la votación se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas, porque sí esperamos el diálogo de aquí al viernes se entraría en otra dinámica de dudas o discusión interna. Plantea que se sometan a votación las propuestas y que la reunión que se lleve con las partes interesadas, sólo sea para concientizar el acuerdo que tomó el Cabildo.

La Presidenta Municipal señala que se tomará el acuerdo en este momento, pero no se pierde nada con platicar con las partes interesadas y establecer un diálogo con los delegados; esa no sería una propuesta sino un complemento. La Comisión tendría que explicarle la determinación que acuerde el Cabildo.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que el diálogo con las partes es con el objetivo de convencerlos de que el método sea por urnas.

El Secretario del Ayuntamiento señala que se tienen tres propuestas: la primera es ir a una asamblea sea cual sea el método de elección: la segunda es que la elección se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas; y la tercera es que no haya imposición, que se busque diálogo y no se aplique el método hasta en tanto no se agote el último diálogo.

El Síndico Municipal señala que no se consideren tres propuestas, porque una es que se lleve a cabo una asamblea, la otra es que la elección se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas y a esa propuesta sólo se le complementaría con lo que su servidor ha planteado.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, reitera que la imposición no cabe en está mesa, porque desde que se publicó la convocatoria se estableció como método que la elección se lleve a cabo por el método de urnas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, precisa que la segunda propuesta es clara: que la elección se lleve a cabo el día 7 de abril por el método de urnas con el complemento que propuso el Síndico Municipal de que se siga agotando el diálogo, pero no para cambiar el método, simplemente para invitar a participar a las partes en un ejercicio democrático.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo llevar a cabo una asamblea para definir el método de elección por urnas, obteniendo dos votos a favor, del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo ratificar el método de urnas, y que la elección se lleve a cabo el 7 de abril quitando los requisitos de la cuota comunitaria del agua potable. ***Obteniendo 13 votos a favor***.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 34

Con fundamento en los artículos 27 y 31 fracción XII, se ratifica que la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio para el período 2013-2015, se lleve a cabo por el método de urnas, a través de voto, libre, secreto y directo.

La elección se llevará a cabo el próximo día domingo 7 de abril del año 2013, en las instalaciones de la Delegación, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo que antes de instrumentar el acuerdo, la comisión intente una acuerdo con las partes interesadas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, plantea que se instrumente el proceso y que solamente se invite a las partes para tratar de concientizar en el ánimo de que se involucren en un ejercicio democrático, pero que la elección se lleve a cabo el día 7 de abril.

El Secretario del Ayuntamiento señala que ahora se tienen dos propuestas: una, que se instrumente de manera inmediata; y la segunda, que se instrumente después del diálogo.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que ya quedó claro, la votación se debe instrumentar en la elección por urnas el 7 de abril, dado que la actividad política de convencimiento tiene que continuar; pero se tiene que hacer valer la decisión que ya tomó este cabildo.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que ya se tomó un acuerdo de que la elección se lleve a cabo por urnas el 7 de abril. Ahora, el oficio político de este órgano de gobierno es convencer a las partes interesadas del acuerdo que se acaba de tomar. Ya se declaró que la elección se llevará a cabo por urnas, pero ya no se debería de votar. Sería una condición verdaderamente irresponsable que la decisión, aún después de haberse votado, no se haga el acercamiento; eso es de facto; como oficio de este órgano de gobierno. No entiende que se debe de votar.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que el método ya se voto y se tiene que buscar el acercamiento con los Delegados para la instrumentación de la votación. Que quede bien claro, son dos cosas distintas.

El Secretario del Ayuntamiento señala que la Comisión insistirá para llegar con las partes interesadas e informales la determinación que tomó el Cabildo; así mismo se tendrá que instrumentar el acuerdo que aprobó este Ayuntamiento.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que ya se llevó a cabo la votación. Algunos ediles estamos en desacuerdo y algunos en acuerdo. Pero no es posible que en algunas comunidades sí se considere la postura de los Delegados y en algunas otras no, porque en los casos de San Jerónimo, de Nativitas, de la Guadalupe Amanalco, de Tequexquinahuac, antes de que se emitiera la convocatoria, dichas comunidades, de acuerdo a sus usos y costumbres en Asamblea eligieron a sus autoridades auxiliares y en esos casos no existió ninguna objeción; ahora que la Delegación de Riva Palacio está solicitando la misma consideración, se niega que el cambio de autoridades auxiliares se lleve a cabo por Asamblea, lo menciona únicamente para que quede asentado.

El Secretario del Ayuntamiento señala que ahora se revisará la situación de San Miguel Tlaixpan y, en este caso, el Cabildo acordó que la elección se llevara a cabo por urnas. Se abrió un registro y sólo una planilla cumplió el 100% de los requisitos. Una segunda planilla no cumplió con el requisito de las constancias de no adeudo de la Delegación y COPACI. Se solicitó a la Delegación que expidieran las constancias y, en oficio del 6 de marzo, la Delegación Municipal y el COPACI alegaron que no se les otorgó la garantía de audiencia y que se les violaron diversos principios alegando que algunos integrantes de la mencionada planilla que habían solicitado sus constancias reconocieron que tenían adeudos con la comunidad.
Después se decidió trasladar la elección por urnas al 17 de marzo; pero el día lunes la planilla registrada comenzó a hacer su propaganda para la elección, pintó bardas, publicó volantes llamando a votar a través del voto libre y secreto. De manera informal solicitó la información para saber que estaba pasando. Las dos partes dijeron “vámonos a las urnas”. Posteriormente, la planilla que se había registrado dijo que siempre no queremos ir a votación y lo que solicitaron es que se les declarara planilla única ganadora. El domingo 10 de marzo se instalaron las urnas, hubo una votación y también los Delegados trataron de llevar a cabo una pequeña asamblea en donde informaron que había una sola planilla y que eran la planilla ganadora. Un Notario Público estuvo ahí, dando fe. El día de ayer, la planilla que estaba registrada que encabeza Eduardo Cervantes López, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento una certificación de su declaratoria de planilla de registro para señalar que son planilla única registrada. Evidentemente se tiene un conflicto.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que no hay motivo de discusión porque en la publicación del 25 de febrero, se declaró que únicamente había una planilla registrada. Posteriormente hubo Cabildo en el que se acordó por mayoría de votos que el Ayuntamiento solicitara las constancias de no adeudo a la Delegación y COPACI; situación que hizo el Ayuntamiento y la Delegación contestó que si la otra parte de las planillas tenían adeudo, pues era obvio que no

les iban a dar los comprobantes. Por lo que se ratifica que sólo hay una planilla registrada para participar y el hecho de que la planilla haya o no haya hecho algún movimiento para promover el voto, no quiere decir que con ello se tiene que llevar a cabo una elección. Ahora el Secretario menciono que “de manera informal las dos partes dijeron “vamos a las urnas”; pregunta, quién de la comisión estuvo para escuchar que las dos partes querían participar. Ya que las planillas ni siquiera se presentaron a platicar ante la Comisión. Reitera que no debe existir discusión al respecto y únicamente se debe extender el reconocimiento como planilla única y ganadora.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, refiere que la planilla que no se dejó registrar fue porque tampoco le habían dado constancias de no adeudo y ya después vino el que si le habían dado algunas de esas cuestiones, a lo mejor hasta yo las desconozco. Estamos aquí para tratar de solucionar un problema, sinceramente. Soy de la idea de que verdaderamente la comunidad participe, esto que se emite que se registre y que la sociedad decida sus autoridades. Plantea que la votación se lleve a cabo el día 7 de abril, que la ciudadanía participe y elija a su sus representantes.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que todos los ciudadanos tenemos derecho a votar y a ser votados, y se caería en responsabilidad el estar impidiendo que participen los ciudadanos al condicionarlos a que exhiban un recibo comunitario de alguna aportación. Señala que se deben generar las condiciones para realizar la elección democrática en San Miguel Tlaixpan, plantea que la elección se lleve a cabo el día domingo 7 de abril por el método de urnas y que se elimine la condicionante de los recibos.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, refiere que existía un acuerdo para que tanto la planilla que está registrada como la no registrada, la elección se llevará a cabo por unas. Posteriormente la planilla que está registrada rechaza el acuerdo verbal, porque difícilmente se pudo firmar; ahora lo que se está buscando es que haya una apertura democrática y una participación de toda la ciudadanía. Coincide en que el problema de las constancias se ha convertido en un arma política para frenar a otros vecinos para que lleguen a cumplir con todos los requisitos. La elección por urnas abre la posibilidad a los vecinos a que participe un mayor número de ciudadanos. Coincide en que la elección se lleve a cabo el 7 de abril, por el método de urnas.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, aclara que la convocatoria también tuvo algunas inconsistencias y alguna de esas inconsistencias precisamente es que en ninguna parte dice que aquella planilla donde haya sido registrada únicamente será la ganadora. En ningún lado una planilla única registrada se declara ganadora. Para eso también se instalan las mesas y tendría que haber una votación. Invito a los compañeros en el ánimo precisamente de darle esa apertura a la ciudadanía que se convoque.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que en el caso de San Miguel Tlaixpan, el problema no son las constancias del agua potable, lo que no tienen son las constancias de la Delegación y el COPACI, que por una condición política no quieren otorgar las constancias. El 6 de marzo, la Delegación y el Consejo de Participación Ciudadana contestaron el requerimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, donde niegan o rechazan que la Secretaría del Ayuntamiento tenga autoridad para solicitarlas las constancias y, en la parte final de su escrito alegan que los vecinos Cristina Caballero, María de Lourdes Bautista, Ramiro Martínez Huerta, Apolinar Baños de la Cruz, Carlos Lucas Juárez, Margarito Barco, Gloria Concha, entre otros, aceptan tener adeudos y, por tal motivo no las entregan. El día primero de marzo, un grupo de vecinos de San Miguel Tlaixpan le envía un documento a la Delegación Municipal, en donde hace toda una referencia de cómo son los impuestos y al final dicen: “no nos negamos a pagar sólo queremos que sea dentro del marco de la ley y la Delegación interpreta esa frase como que tienen adeudos”. La Delegación tomó la frase como una aceptación de deuda y eso es lo que genera el escrito Así también argumentan que al señor Carlos Lucas Juárez no le entregan constancia porque no vive ahí, que renta; pero el señor Lucas Juárez demuestra que ha sido representante de la sociedad de los padres de familia y de la iglesia.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, pregunta si existen los registros contables de la Delegación y del COPACI. Le parece grave que se haya negado la información porque fue un acuerdo de Cabildo, en el cual se mandato al Secretario del Ayuntamiento a solicitar dichas constancias, pero no se debe olvidar que son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y tienen toda la obligación de proporcionar la información que se les ha solicitado. Si tienen los registros contables se tienen que revisar y saber si es un arma política o efectivamente no han pagado.

El Secretario del Ayuntamiento responde que desconoce si tienen registros contables, y la Secretaría del Ayuntamiento no tendría facultades; en todo caso, tendría que ser la Contraloría Municipal porque son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal podría realizar una auditoría. Ahí se demostraría si hay o no esa circunstancia.

La Presidenta Municipal pregunta en qué momento la planilla que era la única registrada aceptó competir en las urnas.

El Secretario del Ayuntamiento informa que desde el día 4 de marzo, la planilla comenzó a distribuir su propaganda, pintaron bardas, también emitieron volantes donde llamaron a votar el día diez de marzo en urnas, de 8 am a 6pm. De manera informal se consultó a los integrantes de la planilla y dicen sí, sí queremos participar, tan es así que estamos llamando a votar el domingo. Entonces se tomó la determinación de implementar la votación. Le solicito al Regidor Braulio Huescas instalar una mesa de diálogo con la planilla registrada y posteriormente informó que no acudirían a la semana de diálogo y que también solicitaban su constancia de registro de planilla única.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que no le quedó clara la respuesta de en qué momento la planilla única dijo que sí quería ir a la urna; y si ellos dijeron que sí, solicita saber el nombre de la persona de la planilla que dijo sí nos vamos a las urnas.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que para competir se necesita un contrincante y la planilla, al momento de sacar su propaganda e invitar a la gente a votar, pues prácticamente aceptaron la votación por medio de urnas; desafortunadamente el voto no les favoreció y ahora señalan que no están de acuerdo y que solicitan que se les entregue su constancia como planilla ganadora y no es válida esta situación. Insiste en que es necesaria la participación ciudadana y, en el ánimo de darle solución al conflicto de San Miguel Tlaixpan, porque son los vecinos de San Miguel Tlaixpan los que realmente van a sufrir una buena o mala elección de sus autoridades; este órgano de gobierno debe generar las condiciones para que los vecinos elijan a sus autoridades auxiliares. El Ayuntamiento sólo da las reglas para llevar a cabo la elección. Plantea que se retome la propuesta de que la elección se lleve a cabo por urnas el día 7; y que el Ayuntamiento garantice las condiciones de seguridad.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la mejor manera de que la Delegación o el COPACI puedan gobernar en una comunidad en paz y de manera transparente es que haya sido validada por el voto de los ciudadanos. Apoya la propuesta de que la elección en San Miguel Tlaixpan se lleve a cabo el 7 de abril, por el método de urnas; se tendrá el tiempo suficiente para que las planillas lleven a cabo su proselitismo, dado que este Ayuntamiento debe de fomentar el ejercicio democrático.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, señala que si la convocatoria tuvo inconsistencias, una buena forma de solucionar el problema es una forma democrática. No es un proceso legal, ni es un litigio en donde vamos a ver quien tiene los mejores argumentos legales. La participación ciudadana es el eje del ejercicio de la democracia y se le está dando la oportunidad de que la comunidad elija a sus autoridades. Apoya la propuesta de que la elección en San Miguel Tlaixpan se lleve a cabo el día 7 de abril, y que la ciudadanía, a través del voto libre y secreto, decida quienes serán las próximas autoridades de su comunidad.

El Secretario del Ayuntamiento señala que el día 6 de marzo, el Primer Delegado y la Presidenta del COPACI de San Miguel Tlaixpan envían a esta Secretaría un oficio en el que solicitan que se informe sobre el proceso de la elección de Autoridades Auxiliares que se llevará a cabo en su comunidad el 10 de marzo de la año en curso, y hablan de la papelería y el material requerido para este acto; al final del oficio indican que solo una planilla se registró en tiempo y forma. En este caso, las actuales autoridades auxiliares de San Miguel Tlaixpan son los voceros de la planilla, en ese sentido también lo dejo sobre la mesa como tema de reflexión.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, entiende que hubo una elección el domingo, plantea que se haga una declaratoria de nulidad de la elección del día domingo y después se emita una nueva convocatoria, para reprogramar la elección.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, entiende que ningún representante del Ayuntamiento estuvo presente en la asamblea para dar fe. ¿Cómo se va a hacer una declaratoria de nulidad? Cuando la autoridad no validó que se llevara a cabo ese acto en la comunidad. Propone que la elección se lleve a cabo el 7 de abril por el método de urnas.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que el domingo en San Miguel Tlaixpan hubieron dos actos: una elección con urna con boletas donde venían dos planillas, donde asistieron a votar un número importante de ciudadanos, donde hubo un resultado para ambas planillas. Se votó desde las 8:30 de la mañana hasta las 18 horas, el representante del ayuntamiento fue el licenciado Francisco Vázquez Rodríguez; votaron 734 ciudadanos con credencial de elector de los cuales la planilla uno obtiene 188 votos y la planilla 2 obtiene 531 y se registran 15 votos nulos.
El segundo acto es que se intentó llevar a cabo una asamblea por parte de la Delegación y el COPACI en donde pretendían informar que había una planilla única, que eran los electos, que en ese acto se les tomaría protesta y les entregarían la Delegación; incluso un notario dio fe de todo el proceso de la elección en urnas y de la asamblea. Precisa que no se llevó a cabo la asamblea porque no había condiciones, ya que fueron pocas las personas que se presentaron.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, reitera que el tema no es asunto de discusión de acuerdo a lo que se publicó el 25 de febrero donde se declara que sólo una planilla se registró en San Miguel Tlaixpan. En el siguiente Cabildo se autorizó al Secretario del Ayuntamiento a solicitar las constancias, que es otro caso. Lo que se debe de atender es dar validez exclusivamente a una de las planillas por lo cual no considero que se tenga que llevar a votación. Difiere que esto no es un proceso legal o litigio, desafortunadamente después de éstas acciones, se propicia para que este asunto se resuelva bajo un litigio o en los procesos legales correspondientes.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, indica que no conocía la información completa; ahora escucha que hubo una elección en la cual estuvo presente el representante del municipio y además se tiene un resultado. Si la planilla número uno no hubiera estado de acuerdo en la votación, la gente no hubiera ido a emitir su voto. Propone que sea válida la elección por urnas que se llevó a cabo el domingo 10 de marzo, dado que la comunidad de San Miguel Tlaixpan ya eligió a sus autoridades auxiliares mediante voto libre y secreto. Por lo tanto, debemos respetar la elección.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, coincide en que si ya hubo una votación y hubo participación de ambas planillas, se le debe dar validez a la elección por urnas que se llevó a cabo el 10 de marzo en San Miguel Tlaixpan.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita que siempre se pueda contar con la información completa; porque hasta este momento se está enterando que se llevó a cabo el proceso y se están haciendo propuestas sin contar con todos los elementos. Se suma a la propuesta de que si ya se llevó a cabo un proceso, incluso hubo representante del Ayuntamiento que dio fe de la elección, incluso se contó con la presencia de un notario; entonces este Ayuntamiento debe validar ese ejercicio democrático en el que la comunidad ha decidido mediante el voto libre directo y secreto.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que sí informó del proceso, lo que no informó fueron los resultados. Se llevó a cabo la elección con la presencia del representante del Ayuntamiento. En todo caso ofrece una disculpa por no haber sido enfático en la información.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que existen dos propuestas: una reconocer como ganadora a la planilla que obtuvo más votos y la segunda es convocar a urnas el 7 abril por el método de urnas.

El Secretario del Ayuntamiento señala que la Presidenta Municipal ha solicitado la tranquilidad de las comunidades, la participación ciudadana y que a nadie se le excluya del proceso electoral. Lo que se pretende en la comunidad de San Miguel Tlaixpan es ganar en la mesa y no en las urnas, el problema que se presenta es por la falta de entrega de las constancias porque hay parcialidad de la Delegación y el COPACI, es decir no se comportan como autoridades si no como parte del conflicto. Las autoridades auxiliares de San Miguel Tlaixpan responden que no emiten las constancias porque como Secretario “no tengo facultades” y que no se les otorga la garantía de audiencia, y la garantía de audiencia se otorga a las partes no a las autoridades. En este caso, las autoridades auxiliares de San Miguel Tlaixpan se asumen como parte del proceso y desde el domingo, a través de las redes sociales han estado subiendo felicitaciones a la planilla única, diciendo que es la planilla ganadora y que son las autoridades electas. Señala que no se ha utilizado el método estrictamente jurídico, y si ese es el camino se contestará en términos jurídicos. Aclara que a las planillas únicas no se les puede considerar como ganadoras; en todo caso se tiene que reponer el procedimiento porque el objetivo es que la ciudadanía en las comunidades elija a sus autoridades auxiliares. Indica que se tiene que reconocer que existe un conflicto para poder resolverlo. La denominada planilla única tiene todo el respaldo de la actual delegación y del COPACI: La primera propuesta es la que señala el Regidor Braulio Pedro Huescas que como solo hubo una planilla única, no hay el tema de discusión, porque ya son ganadores. Una segunda propuesta es reponer el procedimiento y dar una segunda oportunidad y se elija a sus autoridades el 7 de abril; y una tercera propuesta es que se reconozca el resultado de la elección que se llevó a cabo el domingo 10 de marzo.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que hubo una votación muy copiosa y la diferencia es enorme; pero finalmente el problema se tiene, porque si se reconoce como planilla única, se está negando el derecho a participar a la otra planilla, porque la actual Delegación se negó a entregar las constancias de no adeudo a la autoridad; entonces considera que se tendrán más problemas jurídicos que políticos. Entonces no tendría caso irse a una segunda elección, lo que se tiene que hacer es validar los resultados de la elección del 10 de marzo, y posteriormente se verá como se resuelve el asunto de la planilla única.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, respalda la propuesta de que la elección se repita y se lleve a cabo el 7 de abril por método de urnas.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que lo que se pretende es dar una solución al problema, pero tampoco se puede perder de vista que hubo una votación y el resultado es demasiado grande, 500 votos de diferencia, por lo que plantea que se reconozca la elección del domingo 10 de marzo y por ende, el triunfo de la planilla ganadora.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, señala que ya se llevó a cabo una elección, la gente ya decidió y no habría motivos para convocar a una nueva elección. Al reconocer la elección no se está violando ningún derecho de los ciudadanos, porque hubo votos para las dos planillas, pero como los votos no le favorecieron a la “planilla única”, entonces ahora pretenden ganar jurídicamente. Señala que ya hubo una elección, hubo un resultado a favor y en contra, la ciudanía eligió a sus autoridades auxiliares; entonces se tienen que respetar esos resultados.

El Síndico Municipal indica que ya se llevó a cabo una elección, la ciudanía participó y se deben respaldar los resultados, hubo un representante del Ayuntamiento, incluso un Notario Público certificó el proceso de la elección. El día domingo a una planilla le favorecieron los votos y a la otra planilla no, y los vecinos de San Miguel Tlaixpan ejercieron su derecho y votaron, por tal motivo se debe refrendar el ejercicio y obviamente se debe respetar la decisión de los vecinos.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, reitera, por tercera vez que en el caso de San Miguel Tlaixpan no hay motivo de discusión. Pregunta en qué momento el Ayuntamiento dio el reconocimiento a la segunda planilla.

La Presidenta Municipal responde que en el momento en que se registra.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que en todo caso desconoce el momento en que se registra y lo toma como respuesta. Refiere que el viernes 8 de marzo la comisión transitoria sesionó alrededor de las 17:00 horas, y hasta ese momento ni siquiera se había considerado el reconocimiento de la otra planilla. Momentos después recibe una copia del oficio de los vecinos de San Miguel Tlaixpan y por eso el día sábado solicita la certificación de planilla como

única; porque dos días antes de la supuesta elección no se había dado el reconocimiento de la segunda planilla. No es posible que en el transcurso del viernes o del sábado se diera ese reconocimiento. Y en el momento en que se reconoce a la segunda planilla, por lo menos se debió informar oficialmente a los que somos integrantes de la comisión transitoria.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que en la reunión del día viernes se estaba esperando a la planilla de San Miguel Tlaixpan y como no se presentó el Secretario del Ayuntamiento solicitó la autorización para hacerse cargo del asunto; todos así lo entendimos, una vez que la planilla no se presentó entonces se le dio la facilidad al Secretario del Ayuntamiento para que determinara y acordará esa parte.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que el problema político se tiene, y si se acepta que se reconozca la elección del día domingo, el problema no se resuelve y sí se acepta que sólo se tiene una planilla única, el problema tampoco se resuelve. Considera que la salida política es que se lleven a cabo nuevas elecciones el día domingo 7 de abril. Que gane el que tenga más votación y que los ciudadanos realmente tengan la posibilidad de elegir a sus autoridades.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que en el ánimo de que sea un ejercicio totalmente transparente, y como no se cubrieron todas las formalidades, lo más pertinente es llamar a una nueva elección el domingo 7 de abril, en un ejercicio democrático y generar las condiciones con las dos planillas. Ojala eso resuelva la tranquilidad de los vecinos.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, recuerda que antes de que se diera la elección, su servidor señaló que se deberían dar todas las facilidades a las comunidades que tenían conflicto, con tal de que se pudiera competir en una elección; el acuerdo de este Cabildo fue dar todas las facilidades, inclusive se mandó solicitar las constancias de no adeudo. Su posición es firme y no puede cambiar porque son 500 votos de diferencia, entonces es una elección ya realizada. Ganó quien tenía que ganar. Reitera que su propuesta es que se respete el resultado que se dio el domingo 10 de marzo.

El Secretario del Ayuntamiento señala que en este Cabildo se ha citado a la diplomacia y al diálogo político. En otros momentos se pide la pulcritud jurídica de la ley. Y de acuerdo a la experiencia, se buscan los canales informales, a veces se hace una consulta con un integrante del Cabildo para un determinado tema, incluso a veces la consulta es telefónica. Pero si ahora se solicita el dato preciso, de ahora en adelante, su servidor –porque es el aludido—, solicitará todo por escrito con acuse de recibido; porque cuando conviene a alguien es por los medios informales y cuando no me conviene es por escrito. El conflicto tiene que ver con una disputa política, insisto: en donde el COPACI y la Delegación se asumen como defensores de una planilla; y estratégicamente la planilla se equivocó al llamar a votar, y desde el primer momento hubieran solicitado su registro como planilla única. Pero no, lanzaron un volante llamando a votar, tan es

así que los familiares directos de los integrantes de la planilla nombrada única fueron a votar, porque se confió en el procedimiento. Ahora cambian la estrategia y pretenden que se les reconozca como planilla única. Es necesario resolver esta problemática y se tienen tres propuestas: La primera es que se reconozca a la planilla única como ganadora; la segunda propuesta es convocar a una nueva elección el 7 abril para dar todas las garantías a las partes en este proceso; la tercera, reconocer la elección del pasado domingo, en la cual el Ayuntamiento envió boletas y representantes.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, pregunta si ambos represente de planilla firman las actas de escrutinio.

El Secretario del Ayuntamiento responde que solo firmó la planilla que ganó, los representantes de la llamada planilla única no firmaron porque estuvieron al inicio de la elección pero después se retiraron

El Síndico Municipal no coincide con el planteamiento de que por ser planilla única se tiene que declarar como ganadora en automático; porque en la convocatoria no se establece de esa manera. En todo caso, la planilla queda registrada y se tendría que reponer el procedimiento. Otra propuesta es respaldar el ejercicio que se llevó a cabo el domingo con el resultado que ya se tiene. Finalmente, por salud política, sería conveniente que la elección se lleve a cabo el 7 abril con una nueva convocatoria y generar las condiciones para que se pueda desarrollar.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de Cabildo mantener y hacer la declaratoria de planilla única y en consecuencia declararla ganadora. Obteniendo 2 votos a favor del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

Somete a consideración de Cabildo validar los resultados de la elección del domingo 10 de marzo. Obteniendo 7 votos a favor del Síndico Municipal, del Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, del Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, del Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares, de la Novena Regidora, Mercedes Hernández García, del Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y del Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

Somete a consideración de Cabildo convocar a una nueva elección el 7 de abril con la participación del mayor número de planillas y dar todas las garantías quitando el requisito de las constancias comunitarias. Obteniendo 6 votos a favor de la Presidenta Municipal, del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, de la Cuarta Regidora, Berenice López Valle, del Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, del Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa y Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez.

El Secretario del Ayuntamiento informa que por mayoría de votos se válida la elección del 10 de marzo de 2013.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 35

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto en la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, emitida por el Ayuntamiento de Texcoco en fecha 14 de febrero, se valida y reconoce la elección realizada en la comunidad de San Miguel Tlaixpan, el día domingo 10 de marzo del año dos mil trece.

SEGUNDO: Así mismo se reconoce como ganadora a la planilla número dos; encabezada de la siguiente manera:

Delegación Municipal
Primer Delegado: Juan Guzmán Carrillo.

Consejo de Participación Ciudadana
Presidente: Elvia Chávez Colín.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que el Secretario del Ayuntamiento mencionó que existían recursos de inconformidad en Valle de Santa Cruz, en el barrio de San Pedro y no se ha informado en que se basa el recurso de inconformidad.

El Secretario del Ayuntamiento indica que los recursos fueron presentados a la Secretaría del Ayuntamiento y se llevará a cabo el trámite legal que corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y al código de procedimientos administrativos. En el barrio de San Pedro básicamente se alegan dos cosas importantes que detectaron que los representantes de dos planillas no pertenecían al barrio de San Pedro, después se revisan las credenciales de elector encontrándose que todos eran del barrio de San Pedro y algunas no estaban actualizadas y es una de las anomalías que manifiestan y la mayoría de los ciudadanos deciden retirarse. En el caso de Valle de Santa Cruz dicen que no se les pidió las identificaciones a los ciudadanos que tendrían derecho a participar en la asamblea. Lo que pone en entredicho el voto de los participantes; el recurso de inconformidad es en contra del reconocimiento que el Ayuntamiento pretenda hacer sobre la designación de los comités vecinales y de la supuesta asamblea de Valle de Santa Cruz el día 10 de marzo. Esas son las inconformidades presentadas

5. **Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la cuarta sesión extraordinaria del honorable ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 siendo las doce horas con dieciocho minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal.

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal.

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor.

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor.

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor.

Berenice López Valle
Cuarta Regidora.

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor.

Fidel González de la Rosa
Sexto Regidor.

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora.

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor.

Mercedes Hernández García
Novena Regidora.

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor.

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor.

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor.

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor.

Horacio Duarte Olivares
Secretario del H. Ayuntamiento